

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **045**

Fecha: 12/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00334	Jurisdicción Voluntaria	MAYNER ANDRES - JOIRO DIAZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2016 00417	Jurisdicción Voluntaria	DOLIS MARIA - ARIAS ARIAS	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2016 00486	Jurisdicción Voluntaria	JULIO GUILLERMO- AMAYA TRESPALACIO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Decretar la terminación del trámite de interdicción con respecto al señor Rafael Antonio Amaya Rojas (QEPD), por las razones aludidas en esta providencia; Abstenerse de tramitar la demanda de -modificación y adjudicación de apoyos judiciales-, presentada por el señor Julio Guillermo Amaya Trespalcios, a través de apoderada judicial, por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2016 00611	Jurisdicción Voluntaria	HUGO VICENTE ROMERO ACOSTA	SIN DEMANDADOS	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2017 00004	Jurisdicción Voluntaria	GRICELDINA- QUINTERO PABON	ARTURO ELIAS MURGAS QUINTERO -INTERDICTO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2017 00030	Jurisdicción Voluntaria	RAUL ENRIQUE - SOTO AMAYA	YENIS MARIA-SOTO AMAYA	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00033	Verbal	DILIA JANETT ROSADO GAMEZ	FREDDY ARMANDO-ACOSTA SANJUAN	Auto admite demanda Auto admite Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, y ordena notificar.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00033	Verbal	DILIA JANETT ROSADO GAMEZ	FREDDY ARMANDO-ACOSTA SANJUAN	Auto rechazo incidente Rechazar el incidente de reparación incoado por la señora DILIA JANETT ROSADO GÁMEZ, por medio de apoderado judicial, contra el señor Freddy Armando Acosta Sanjuan, por los motivos expresados en esta providencia.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00448	Jurisdicción Voluntaria	JAO FRANCISCO CARO VELASQUEZ	SIN DEMANDADO	Sentencia Anticipada Se profiere Sentencia anticipada, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	11/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00473	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA - MAESTRE HINOJOSA	CAUSANTE DELIS ENRIQUE MAESTRE OROZCO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	11/04/2024	
05001 31 10 001 2023 00732	Ejecutivo	ARIANNY LICETH NUÑEZ CASTRO	JOSE LEON NUÑEZ OÑATE	Auto libra mandamiento ejecutivo Avocar el conocimiento del proceso de la referencia remitido por el Juzgado Primero de Familia de Medellín; Se ordena Librar Mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00007	Verbal	KIARA MELISSA DIAZ SUAREZ	ARTHUR GREGORIO FINGAL	Auto admite demanda Auto admite Demanda y Ordena notificar.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00009	Verbal Sumario	KATERINE RADA BAQUERO	ROBINSON FIDEL PEÑA LOPEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00014	Jurisdicción Voluntaria	ALEXANDER CARRILLO ORTIZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite Demanda; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se pasara el proceso al Despacho con el fin de dictar sentencia anticipada en forma escrita.	11/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00016	Jurisdicción Voluntaria	FABIO ELIAS PACHECO SOTO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite Demanda; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se ingresara el proceso al Despacho, con el fin de dictar sentencia anticipada en forma escrita.	11/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO